

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° **357**

CASTRO, 09 de Julio del 2015.

VISTOS: El Oficio N° 797/2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; La solicitud presentada por los funcionarios (a) Honorarios, lo dispuesto en los artículos 107°, 108°, 109° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.-CONCEDESE, como Permiso Administrativo con goce de Remuneraciones, a los funcionarios (a) Honorarios que a continuación se indican:

- Hector Rodríguez Bascuñan, por un período de 01 día, a contar del 06 de Julio 2015.
- Jasna Vargas Subiabre, por un período de ½ día, a contar del 08 de Julio 2015, (Jornada Mañana).
- Sebastián Beiza Iribarren, por un período de 01 día, a contar del 13 de Julio 2015.
- Fabiola Naguil Coyopac, por un periodo de 01 día, a contar del 17 de Julio 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

“Por orden del Sr. Alcalde”



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/ DMV /MLM/Pcg.-

Distribución:

C/C Dirección de Finanzas-Oficina de Personal-Tesorería Municipal-c/c Archivo

